



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2024-0344-TRA-PI

SOLICITUD DE NULIDAD DE LA MARCA DE COMERCIO Y
SERVICIOS “PRIMAVERA”

AARÓN MIRANDA CAMBRONERO, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EXPEDIENTE DE ORIGEN 2-164596, Registro 315730

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0093-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a
las catorce horas veinte minutos del veinte de febrero de dos mil
veinticinco.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por el señor
Aarón Miranda Cambronero, cédula de identidad 1-1762-0083,
vecino de San José, en su condición de titular de la marca de comercio
y servicios **PRIMAVERA**, registro 315730, en contra de la resolución
emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 14:27:59
horas del 16 de abril de 2024.

Redacta el juez Cristian Mena Chinchilla

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. El 25 de enero de 2024,
la abogada Adriana Calvo Fernández, cédula de identidad 1-1014-



0725, vecina San José, en su condición de apoderada especial de la empresa **PAPELES PRIMAVERA S.A.**, constituida según las leyes de Colombia, con domicilio en CLL.21 NO.69B-20 Bogotá D.C., Colombia, presentó solicitud de nulidad de la marca de comercio y servicios **PRIMAVERA**, registro 315730, propiedad de Aaron Miranda Cambronero, que protege productos y servicios en las clases 16, 21, 28 y 40 de la nomenclatura internacional, con fundamento en que su representada solicitó el registro de la marca de fábrica y comercio

Primavera, bajo el expediente 2023-5034, en clase 16 y 18 internacional, además, aportó prueba para demostrar el uso real y efectivo de su marca, e indicó que entre los signos existe identidad gráfica, fonética e ideológica, como relación de productos, lo que provoca riesgo de confusión y asociación empresarial (folios 1 a 87 del expediente principal).

El Registro de la Propiedad Intelectual, una vez realizados los análisis correspondientes, mediante resolución final dictada a las 14:27:59 horas del 16 de abril de 2024, resolvió: “i) Declarar con parcialmente lugar la solicitud de NULIDAD de la marca PRIMAVERA inscrita bajo el Registro Número 315730, para las clases 16: “*Papel de regalo, cajas de cartón, bolsas de papel y de materias plásticas para fiestas, manteles de papel, mateles de cartón y cartulina. Cuadernos y libros de cuentos y de pintar, material de instrucción y material didáctico, útiles escolares.*” y “*Globos para fiestas.*”, en clase 28 internacional; quedando vigente el registro para la clase 21 “*Manteles de plásticos, vasos y platos de papel o plástico.*”; y clase 40 de la nomenclatura internacional “*Servicios de impresión*”.

Inconforme con lo resuelto, el señor Aarón Miranda Cambronero, en



la condición indicada, presentó recurso de apelación e indicó que ante este Tribunal presentará sus argumentos y elementos probatorios; una vez concedida la audiencia de ley, no expresó agravios.

SEGUNDO. EN CUANTO A LOS HECHOS PROBADOS. Este Tribunal enlista como hechos con tal carácter, relevantes para lo que debe ser resuelto, los siguientes:

1. La marca de comercio y servicios **PRIMAVERA**, registro 315730, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual, desde el 19 de julio de 2023, vigente hasta el 19 de julio de 2033, propiedad de Aarón Miranda Cambronero, para proteger en clase 16: papel de regalo, cajas de cartón, bolsas de papel y de materias plásticas para fiestas, manteles de papel, manteles de cartón y cartulina. Cuadernos y libros de cuentos y de pintar, material de instrucción y material didáctico, útiles escolares; en clase 21: manteles de plásticos, vasos y platos de papel o plástico; en clase 28: globos para fiestas; y en clase 40: servicios de impresión (folios 132 y 133 expediente principal).

2. En el Registro de la Propiedad Intelectual, se encuentra en trámite

de inscripción la marca de fábrica y comercio **Primavera**, solicitud número 2023-5034, presentada el 31 de mayo de 2023, titular PAPELES PRIMAVERA S.A., para proteger en clase 16: esteras y almohadillas de papel o cartón para el entrenamiento de su limpieza [ayudas para el entrenamiento de los animales], alfombrillas de papel para jaulas de animales de compañía, bolsas de plástico para excrementos de animales de compañía. Plumas estilográficas; acuarelas; álbumes; almanaques; aparatos para plastificar documentos [artículos de oficina]; máquinas y aparatos mimeógrafos;



atlas; pósters; lazos de papel; mantelerías de papel; billetes [boletos]; formularios; participaciones [artículos de papelería]; libretas; blocs [artículos de papelería]; blocs de dibujo; carpetas para hojas sueltas; brazaletes para sujetar instrumentos de escritura; panfletos; cuadernillos; hojas de papel; papel paraфинado; papel para máquinas registradoras; papel para radiogramas; papel para electrocardiógrafos; papel de pasta de madera; papel carbón; papel de copia [artículos de papelería]; papel pergamino; papel de carta; papel luminoso; papel Xuan para pintura y caligrafía chinas; papel higiénico; papel de envolver; papel de filtro; papel; papel secante; circulares; rodillos para máquinas de escribir; rodillos para pintores de obra; matasellos; ceras de modelar que no sean para uso dental; letreros de papel o cartón; patrones para confeccionar prendas de vestir; patrones de costura; periódicos; galvanos; hectógrafos; arcilla de modelar; globos terráqueos; estuches de dibujo; grabados; lápices de pizarra; minas de lápices; fundas portadocumentos [artículos de papelería]; portalápices; portatizas; fundas para talonarios de cheques; soportes para sellos de estampar; diagramas; planchas de grabado; pizarras para escribir; pizarras; galeras [tipografía]; tableros de dibujo; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; multicopistas; perforadoras [artículos de oficina]; recipientes de papel para crema; revistas [publicaciones periódicas]; clips para billetes de banco; marcos portaetiquetas para ficheros; clips para plumas; marcapáginas; buriles para grabar al aguafuerte; puntas de trazado para dibujo; publicaciones periódicas; publicaciones impresas; cartonajes; trituradoras de papel para la oficina; representaciones gráficas; bacaladeras para tarjetas de crédito; peines para vetear; instrumentos de dibujo; calendarios; papel de calco; tela para calcar; patrones para calcar; gomas [pegamentos] de papelería o para uso



doméstico; piedras litográficas; piedras de tinta [recipientes para tinta]; lápices; portaminas; carboncillos; imágenes; calcomanías; cuadros [pinturas] con o sin marco; cartón de pasta de madera [artículos de papelería]; cartón; sombrereras de cartón; archivadores [artículos de oficina]; tarjetas; fichas [artículos de papelería]; mapas geográficos; cintas de papel o tarjetas para registrar programas de ordenador; tarjetas de intercambio que no sean para juegos; tarjetas perforadas para telares jacquard; catálogos; bobinas para cintas entintadas; cubremacetas de papel; pinceles; brochas para pintores; pinceles de escritura; teclas de máquinas de escribir; pegamentos de papelería o para uso doméstico; gluten [cola] de papelería o para uso doméstico; cola de almidón de papelería o para uso doméstico; clichés de imprenta; libros; papel multicopia; revistas de historietas; chinchetas de dibujo; vitolas [anillas de puros]; sobres [artículos de papelería]; estuches para sellos de estampar; cajas de cartón o papel; cajas de pinturas [material escolar]; líquidos correctores [artículos de oficina]; plantillas [artículos de papelería]; plantillas de curvas; cintas de papel; cintas para máquinas de escribir; cinta engomada [de papelería]; bandas adhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas correctoras [artículos de oficina]; cintas entintadas; cintas entintadas para impresoras de ordenador; cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico; reglas de dibujo; escuadras [reglas]; hojas absorbentes de papel o de materia para embalar productos alimenticios; hojas de control de humedad de papel o de materias plásticas para embalar productos alimenticios; hojas de viscosa para embalaje; hojas de celulosa regenerada para embalaje; hojas de materias plásticas con burbujas para embalar o acondicionar; letras de acero; tipos [números y letras]; litografías; bandejas para pintura; maquetas de arquitectura; sellos



postales; materias plásticas para modelar; dibujos; materiales para modelar; material de instrucción [excepto aparatos]; materiales para sellar; adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico; material de encuadernación; materiales de fécula o almidón para embalar; materiales filtrantes [de papel]; máquinas para imprimir direcciones [señas]; máquinas eléctricas o no eléctricas para afilar lápices; aparatos y máquinas de encuadernación [material de oficina]; máquinas de escribir eléctricas o no eléctricas; plegaderas [artículos de papelería]; franqueadoras [máquinas de oficina]; tiza litográfica; tiza para escribir; jabón de sastre; tiza para marcar; bolsas [envolturas, bolsitas] de papel o materias plásticas para embalaje; bolsas de papel o materias plásticas para la basura; caballetes de pintura; tintos [apoyamanos] para pintores; estuches de escritura [artículos de papelería]; imprentas portátiles [artículos de oficina]; baberos de papel; adhesivos [artículos de papelería]; dediles [artículos de oficina]; hilos de encuadernación; cortapapeles [artículos de oficina]; numeradores; envolturas de cartón o papel para botellas; obleas para sellar; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; fundas para pasaportes; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para paletización; patrones de bordado; modelos de escritura; oleografías; tarjetas de felicitación musicales; tarjetas de felicitación; tarjetas postales; aguafuertes [grabados]; cucuruchos de papel; bolsas de cocción para microondas; paletas de pintor; lápices tinta; pantógrafos [instrumentos de dibujo]; fundas para documentos; papel maché; pasteles [lápices]; pasta de modelar; estuches para plumas; encuadernaciones; limpiaplumas; perforadoras [artículos de oficina]; plumas [artículos de oficina]; plumines de oro; plumines; plumas de acero; tiralíneas; cancioneros; sellos de estampar; sellos de lacre; portapapeles de clip; placas para máquinas de imprimir



direcciones; pañuelos de bolsillo de papel; películas de materias plásticas para envolver; bandejas portadocumentos; bandejas para contar y clasificar monedas; posabotellas y posavasos de papel; sujetalibros; portasellos; posavasos para cerveza; soportes para plumas y lápices; soportes para fotografías; tampones [almohadillas] de tinta; almohadillas para sellos; cartivanas [encuadernación]; toallas de papel; telas entintadas para máquinas de reproducción de documentos; telas entintadas para duplicadores [multicopistas]; tela de encuadernación; telas engomadas de papelería; mantillas de imprenta que no sean de materias textiles; retratos; pisapapeles; escribanías portátiles; escribanías de escritorio; artículos de oficina, excepto muebles; artículos de escritura; instrumentos de escritura; material de dibujo; material escolar [artículos de papelería]; distribuidores de cinta adhesiva [artículos de oficina]; aparatos manuales para etiquetar; productos de imprenta; obras de arte litografiadas; prospectos; horarios impresos; registros [libros]; regletas [componedores]; cuadernos con índice; gomas de borrar; gomas [elásticos] de oficina; reglas T para dibujo; reproducciones gráficas; portaplumas; rotuladores [artículos de papelería]; toallitas de papel para desmaquillar; toallitas de tocador de papel; servilletas de papel; manteles individuales de papel; salvamanteles de papel; manteles de papel; ganchos para papeles [sujetapapeles o clips]; carpetas para documentos [papelería]; raspadores de oficina; pinzas para sujetar papeles; grapas de oficina; productos para borrar; muestras biológicas para la microscopía [material didáctico]; cortes histológicos [material didáctico]; esteatita [jabón de sastre]; borradores para pizarras; armazones de cajas para componer [imprenta]; lacre; tablas aritméticas; rótulos de papel o cartón; cuadernos; tejidos de encuadernación; artículos de papelería; sacapuntas eléctricos o no;



transparencias [artículos de papelería]; plantillas de estarcir; tubos de cartón; tinta china; mojadores [artículos de oficina]; dispositivos humectantes [artículos de oficina]; escuadras de dibujo; punteros no electrónicos para pizarras; embalajes de cartón o papel para botellas; máquinas de oficina para cerrar sobres; máquinas de sellado para oficinas; aparatos de viñeteado; aparatos para fijar fotografías; grapadoras [artículos de oficina]; manuales [guías]; figuras [estatuillas] de papel maché; filtros de papel para café; banderas de papel; volantes; papel de plata; moldes para arcilla de modelar [material para artistas]; fotografiados; fotografías [impresas]; estuches de plantillas de estarcir; lienzos para pintar; cromolitografías; compases de dibujo; números [tipos de imprenta]; salseras de acuarelas para artistas; tintas correctoras [heliografía]; tinta; tinteros; cianotipos; rosarios; clichés de multicopista; plantillas para borrar; bolas para bolígrafos; cajas de papelería [artículos de oficina]; tipos de imprenta; sellos de direcciones; sellos de estampar; escudos [sellos de papel]; láminas [grabados]; etiquetas que no sean de tela; forros de papel perfumados o no perfumados para cajones; cola de pescado [ictiocola] de papelería o para uso doméstico; grapadoras eléctricas; grapas; removedores de grapas; perforadoras; gabinetes para documentos; monturas de archivos colgantes; dispensadores de cintas; sujetalibros; tarjeteros; porta lapiceros; índices telefónicos; organizadores de escritorio; sets de combo de papelería; bandejas para documentos; porta-revistas; portapapeles; clips para papel; clips para carpeta; porta clips; materiales de encuadernación; chinches; chinches; sujetadores (puntillones); clips magnéticos; bandas de goma (elásticas); laminadores; trituradoras de papel; trituradoras de papel eléctricas; correctores de tinta; cintas de corrección; sacapuntas; tajalápiz; sacapuntas eléctrico; pegante de barra; pegantes; sellos de



fecha; máquinas numeradoras; brújulas (instrumentos de dibujo); cortadores de papel; reglas; carpetas legajadoras; A-Z; divisores de índice; archivadores colgantes; adhesivos para notas; blocks de adhesivos para notas; adhesivos para notas impresos; adhesivos de etiqueta para notas; cuadernos; álbumes de fotos; papeles de fax; papeles; exhibidor de libros; archivadores de clip; anillos para carpetas; libros de presentación; carpetas de documentos; protectores de hojas; carpetas plásticas; sobres plásticos; carpetas con cremallera; estuches archivadores; tarjetas de identificación; cajas de almacenamiento plegables; papelería; fichas para notas; blocs de notas; tarjeteros para documentos de identidad; tarjeteros con índice; ganchos legajadores; calendarios; sellos y almohadillas para sellos; cinta adhesiva para uso en oficina; cajas de almacenamiento de documentos; estuches de almacenamiento de documentos; carpetas archivadoras expandibles; borradores; tableros blancos, punzones; y en clase 18: morrales, maletas, paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte (folios 128 a 131 del expediente de origen).

TERCERO. EN CUANTO A LOS HECHOS NO PROBADOS. Este Tribunal enlista como hecho no probado, que la empresa gestionante no logró demostrar el uso anterior para manteles de plásticos, vasos y platos de papel o plástico, en clase 21 internacional y servicios de impresión, en clase 40 internacional.

CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD. Analizado el acto administrativo de primera instancia no se observan vicios en sus



elementos esenciales, que causen nulidades, invalidez o indefensión que sea necesario sanear.

QUINTO. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO. DE LA INEXISTENCIA DE AGRAVIOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN APELADA. A pesar de que el señor Aarón Miranda Cambronero, titular de la marca de comercio y servicios **PRIMAVERA**, recurrió la resolución final ante el Registro de la Propiedad Intelectual, mediante escrito presentado el 12 de julio de 2024 (folio 123 del expediente principal); tanto dentro de la interposición de ese recurso como después de la audiencia reglamentaria de quince días conferida por este Tribunal, según resolución emitida a las 09:41 horas del 9 de setiembre de 2024 (folios 5 y 6 del legajo digital de apelación), omitió expresar agravios.

Conviene indicar que el fundamento para formular un recurso de apelación ante este Tribunal, deriva no solo del interés legítimo o el derecho subjetivo que posea el apelante y que estime hayan sido quebrantados con lo resuelto por la autoridad registral; sino además, de los agravios, es decir de los razonamientos que se utilizan para convencer a este órgano de alzada de que la resolución del Registro de la Propiedad Intelectual fue contraria al ordenamiento jurídico, al señalar, puntualizar o establecer de manera concreta los motivos de esa afirmación. Por consiguiente, es en el escrito de apelación o de expresión de agravios, posterior a la audiencia dada por este Tribunal, en donde el recurrente debe expresar las razones o motivos de su inconformidad con lo resuelto, lo cual no ha ocurrido en este caso.

En este sentido el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la importancia de la argumentación en el recurso, ha



indicado:

Es un ejercicio racional que debe hacer el apelante al momento de recurrir un fallo y tiene como finalidad –útil– poder demostrarle al órgano de alzada que, en el caso concreto, es posible arribar a un resultado distinto al que plasmó el órgano de instancia en su sentencia. Es por esta razón que, por vía del recurso de apelación, las partes recurrentes no pueden simplemente limitarse a hacer aseveraciones discursivas, genéricas, imprecisas o especulativas sobre lo que debió resolver el Juez de primera instancia, sino que deben atacar puntualmente los yerros fácticos o jurídicos que encuentran en la resolución dictada. (Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, resolución dictada a las catorce horas con once minutos del once de abril del dos mil veinticuatro)

No obstante, dada la condición de contralor de legalidad que ostenta este Tribunal, y que por consiguiente le compete conocer la integridad del expediente sometido a estudio, una vez verificado el cumplimiento de los principios de legalidad y del debido proceso, como garantía de que no se hayan violentado bienes jurídicos de terceros que deban ser tutelados en esta instancia, se observa que lo resuelto se encuentra ajustado a derecho y que en autos existen los fundamentos legales correspondientes que sustentan lo resuelto por la autoridad registral en la resolución dictada a las 14:27:59 horas del 16 de abril de 2024, por lo que resulta viable confirmar esa resolución.

Referente al documento aportado ante esta instancia por parte de Adriana Calvo Fernández, apoderada especial de la empresa **PAPELES PRIMAVERA S.A.**, y su pretensión de revocar parcialmente



la resolución recurrida, se rechaza la gestión, dado que la parte no presentó en tiempo y forma el recurso respectivo.

POR TANTO

Por las consideraciones que anteceden, se declara **sin lugar** el recurso de apelación planteado por el señor Aarón Miranda Cambronero, en su condición de titular de la marca de comercio y servicios **PRIMAVERA**, en contra de la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 14:27:59 horas del 16 de abril de 2023, la cual en este acto **se confirma** en todos sus extremos. Sobre lo resuelto en este caso, se da por agotada la vía administrativa de conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 42 del Reglamento Operativo de este Tribunal, decreto ejecutivo 43747-MJP. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE**.

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Cristian Mena Chinchilla



Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza

euv/KQB/ORS/CMCh/GBM/NUB

DESCRIPTORES.

MARCAS INADMISIBLES POR DERECHO DE TERCEROS

TE: MARCA REGISTRADA O USA POR TERCERO

TE: MARCAS EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

TG: MARCAS INADMISIBLES

TNR: OO.41.33

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: RECURSO DE APELACIÓN CONTRAS ACTOS DEL REGISTRO NACIONAL EN MATERIA SUSTANTIVA

TE: RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES FINALES DEL REGISTRO NACIONAL

TG: ATRIBUCIONES DEL TRA

T.N.R: OO.31.37